

Qué dice el plan. Qué dicen las cifras. Qué debe preguntarse.

Una lectura del Plan de Reconstrucción Nacional para quien quiera entenderlo sin manipulación y sin jerga. Cada afirmación, con su cifra y su fuente verificable. Esta guía no le dice qué pensar. Le entrega la información para formarse su propia opinión.

LO QUE ES

Una guía para cualquier persona que quiera entender el plan económico presentado el 15 de abril de 2026. Ni panfleto político ni traducción simplificada: explicación técnica en lenguaje claro.

CÓMO SE HIZO

Síntesis de cinco modelos de lenguaje consultados de forma independiente, verificada por el autor contra Dipres, Banco Central, FMI, SII, SUBDERE, Superintendencia de Pensiones y S&P. Cada cifra tiene fuente rastreable al final.

CÓMO LEERLA

Cada medida del plan tiene su página con la misma estructura: qué propone, cuál es el argumento oficial, qué dicen los datos y qué pregunta concreta queda abierta. Al final, la lista completa de fuentes.

ANTES DE EMPEZAR

El país real al que llega este plan

Chile entra a este debate con los bolsillos apretados. El Estado gastó más de lo que recaudó en 2025: el déficit estructural cerró en 3,55% del PIB, según el Informe de Finanzas Públicas que publicó la Dirección de Presupuestos el 13 de febrero de 2026. Esta cifra es más del triple de la meta legal de 1,1% y representa el déficit más alto en dos décadas fuera de situaciones de crisis. La deuda pública bruta se estabilizó en 41,7% del PIB, a 3,3 puntos del límite prudente de 45% que el propio Ministerio de Hacienda declara como umbral de cuidado.

A ese cuadro fiscal se suma un shock externo. La guerra en Medio Oriente que estalló en marzo de 2026 hizo caer los fondos de pensiones chilenos. Aquí hay un matiz importante que la prensa a veces pasa por alto: la caída fue de 9,5% medida en dólares, pero solo 2,2% medida en UF —la unidad que refleja poder adquisitivo real. La diferencia es efecto del tipo de cambio, no de pérdida real de valor. Los fondos tuvieron pérdida real, pero mucho menor que la que sugiere el titular de «US\$25.000 millones».

Sobre ese punto de partida, el gobierno de Kast presentó el Plan de Reconstrucción Nacional. La pregunta relevante no es si la *intención* del plan es buena —bajar impuestos para reactivar la economía es una política legítima y hay experiencia internacional de ambos lados del debate. La pregunta es si los *mecanismos* funcionan bajo las condiciones reales que tiene Chile en abril de 2026.

UNA ADVERTENCIA SOBRE LOS RANGOS

Verá cifras como «entre 55% y 65%» o «entre 24 y 36 meses». Estos rangos no son vaguedad: reflejan honestidad técnica. Los economistas serios no entregan un número puntual cuando hay incertidumbre real sobre cómo se comportarán empresas, mercados y agentes. Si alguien le dice exactamente cuánto va a fallar este plan, o exactamente cuánto va a funcionar, desconfíe. El rango es el hallazgo, no un defecto del análisis.

01

EJE TRIBUTARIO

La rebaja del impuesto a las empresas

Bajar el impuesto corporativo de 27% a 23% de forma gradual entre 2026 y 2029. Reintegrar el sistema tributario gradualmente hasta 2031. Establecer invariabilidad tributaria para proyectos de inversión de largo plazo.

QUÉ PROPONE EL PLAN

Las grandes empresas pagan hoy 27% de Impuesto de Primera Categoría sobre sus utilidades. El plan lo baja gradualmente: 1,5 puntos en 2026 (a 25,5%), otros 1,5 puntos en 2028 (a 24%), y el punto final en 2029 (a 23%). Adicionalmente propone la reintegración del sistema: hoy los dueños de empresas solo pueden imputar 65% del impuesto corporativo contra sus impuestos personales; con la reintegración podrán imputar 100%, eliminando la doble tributación. Este cambio también es gradual y se completa recién en el año tributario 2031.

EL ARGUMENTO DEL GOBIERNO

«Chile tiene hoy el impuesto de primera categoría más alto de su historia y esa brecha le cuesta al país inversión, empleo y futuro. Nuestro proyecto lo baja gradualmente al 23%, el nivel más competitivo de las últimas dos décadas». Esta es la cita textual del discurso presidencial del 15 de abril.

QUÉ DICEN LOS DATOS

La literatura económica internacional, incluidos los documentos de trabajo del Fondo Monetario Internacional, es clara sobre el efecto de los recortes corporativos: existe, es positivo, pero es menor del que usualmente se proclama políticamente. En economías emergentes pequeñas y abiertas, el multiplicador fiscal de recortes impositivos se sitúa aproximadamente en la mitad del multiplicador de gasto público, que el FMI estima en el rango 1/3 a 2/3. Esto significa que por cada peso que deja de recaudar el fisco, la economía crece entre 20 y 50 centavos adicionales, no uno o más como el cálculo de autofinanciamiento requeriría.

Hay además un segundo mecanismo que reduce el efecto esperado. La combinación rebaja más reintegración hace más barato sacar utilidades de la empresa que dejarlas dentro. La evidencia de la reforma tributaria de Estados Unidos en 2017 (Tax Cuts and Jobs Act) muestra que entre 60% y 70% del alivio corporativo se canalizó a dividendos y recompras de acciones en los primeros 24 meses, no a inversión productiva. Aplicado al diseño chileno, una estimación razonable es que entre 55% y 65% del alivio tributario termine en payout.

02 EJE INMOBILIARIO

El IVA cero para viviendas nuevas

Eliminar durante 12 meses el IVA del 19% para la venta de viviendas nuevas. Busca reactivar al sector construcción y facilitar el acceso a la vivienda a familias.

QUÉ PROPONE EL PLAN

Por un año, comprar una vivienda nueva no pagará el IVA de 19% que se aplica actualmente. Según el gobierno, la medida permitiría recuperar 180.000 empleos en el sector construcción, uno de los más intensivos en mano de obra de la economía.

EL ARGUMENTO DEL GOBIERNO

«Al sacar el IVA, las viviendas nuevas serán más accesibles para las familias. Esto reactiva el sector construcción, que arrastra problemas desde hace años.»

QUÉ DICEN LOS DATOS

Hay dos problemas técnicos que conviene entender. El primero: cuando el Estado subsidia la demanda en un mercado con oferta restringida —poco suelo disponible en zonas deseables, permisos lentos—, buena parte del subsidio se captura en el precio. La vivienda no baja tanto como el subsidio sugiere, porque el oferente puede cobrar más. Este fenómeno está ampliamente documentado en literatura de economía urbana.

El segundo problema es más serio: los créditos hipotecarios hoy están caros. La caída de los fondos de pensiones en marzo —incluso si dos tercios es efecto cambiario y solo un tercio pérdida real— disminuye la demanda por instrumentos de largo plazo, lo que empuja las tasas hipotecarias hacia arriba. El comprador marginal, la familia que tenía justo los números para calificar al crédito, puede terminar sin calificar. Una vivienda más barata por IVA pero financiada a tasas más altas deja al mismo grupo fuera del mercado. El efecto de la medida sobre el acceso real a la vivienda depende críticamente de cómo evolucione la tasa hipotecaria.

LA CIFRA QUE IMPORTA

2,2%

caída real de los fondos en UF

La caída de los fondos de pensiones en marzo de 2026 fue 9,5% en dólares y 2,2% en UF. Esta segunda cifra es la que mide el impacto real sobre el ahorro previsional chileno y sobre la profundidad del mercado de capitales. La depreciación del peso explica el resto. Medir el efecto correcto importa para entender por qué suben o no las tasas hipotecarias.

Fuente: Superintendencia de Pensiones; análisis economistas Cifuentes (U. de los Andes) y Hormazábal.

03 **La exención de contribuciones para mayores de 65**

EJE SOCIAL

Los adultos mayores de 65 años dejan de pagar contribuciones sobre su vivienda principal. El plan incluye compromiso de compensación al Fondo Común Municipal.

QUÉ PROPONE EL PLAN

Las personas mayores de 65 años que sean dueñas de su vivienda principal dejan de pagar contribuciones. El plan incluye explícitamente «los aportes necesarios para compensar el impacto en el Fondo Común Municipal», según el discurso presidencial del 15 de abril.

EL ARGUMENTO DEL GOBIERNO

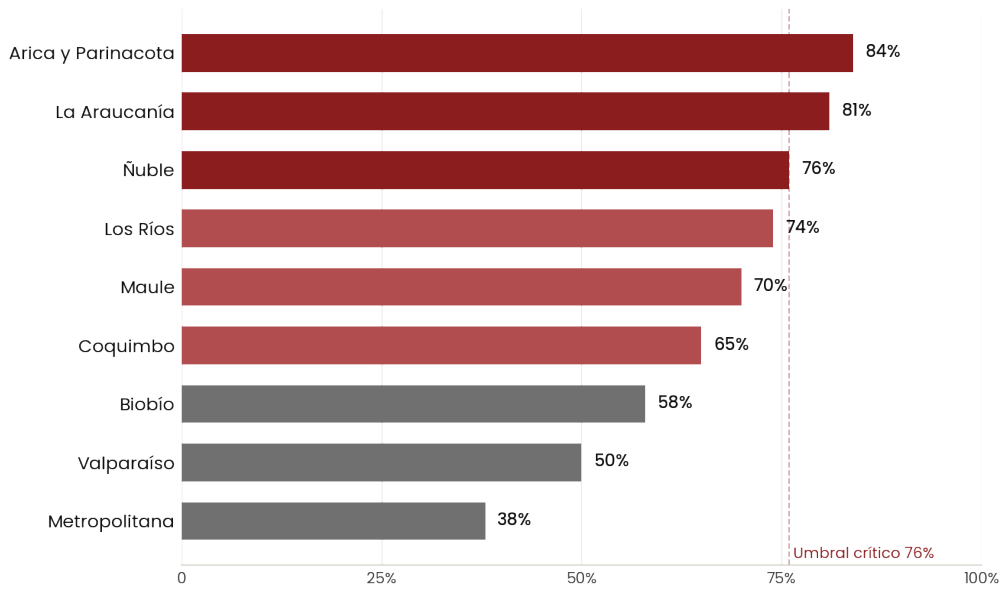
«Es un alivio para los adultos mayores, que en muchos casos viven con pensiones bajas pero son dueños de su casa. No es justo que sigan pagando un impuesto que les pesa en el bolsillo. Y lo haremos entregando los aportes necesarios para compensar el impacto en el Fondo Común Municipal.»

QUÉ DICEN LOS DATOS

La medida tiene mérito social: hay adultos mayores que son «ricos en patrimonio, pobres en ingreso» (casa propia, pensión baja). Ya existe hoy el Beneficio Adulto Mayor (BAM) que da rebajas parciales o totales según vulnerabilidad. La pregunta técnica es si conviene universalizar por edad, sin criterio de ingreso o patrimonio.

El mecanismo afectado es el Fondo Común Municipal. El impuesto territorial alimenta el FCM, que redistribuye entre el 60% y el 65% de la recaudación desde comunas con más recursos hacia comunas dependientes. Según la Revista SINIM 2023 de SUBDERE, las regiones más dependientes son Araucanía (78,20% de sus ingresos propios vienen del FCM), Aysén (77,85%) y Arica y Parinacota (77,52%). Si la compensación anunciada por el plan se implementa correctamente, estas regiones no se ven afectadas. Si la compensación es insuficiente, nominal o se erosiona con el tiempo, las comunas más dependientes sufren el ajuste.

La crítica técnica válida no es «el plan desfinancia el FCM», porque el plan incluye compensación. La crítica válida es «¿cuánto compensa exactamente, con qué mecanismo, desde cuándo y cómo se reajusta?». Esas preguntas no están respondidas en el texto público del plan al 16 de abril de 2026.



Dependencia del Fondo Común Municipal por región, medida como porcentaje del FCM sobre ingresos propios totales de los municipios. **Fuente:** Revista SINIM 2023, SUBDERE.

04 **El crédito tributario por contratación**

EJE LABORAL

Inyectar US\$1.400 millones al año en las empresas, con mayor incidencia en pymes, para bajar el costo laboral y fomentar el empleo formal.

QUÉ PROPONE EL PLAN

Las empresas que paguen remuneraciones a trabajadores vulnerables reciben un crédito tributario: se les descuenta una parte del salario bruto de los impuestos que deben pagar. Según el discurso presidencial del 15 de abril, la medida inyectaría US\$1.400 millones al año al sector productivo y beneficiaría a 235.000 pymes, que representan el 86% de los beneficiarios.

EL ARGUMENTO DEL GOBIERNO

«Contratar formalmente dejará de ser un castigo y se convertirá en una ventaja. Este proyecto es para todos los empleadores: desde el almacén de barrio con un trabajador hasta la empresa con miles de colaboradores.»

QUÉ DICEN LOS DATOS

El foco del beneficio en pymes es una diferencia importante respecto del eje 1: mientras la rebaja de IDPC beneficia principalmente a empresas grandes (que son las que tributan bajo el régimen semi-integrado), el crédito tributario llega mayoritariamente a empresas pequeñas y medianas. Esta focalización reduce el sesgo hacia las rentas altas que tiene el eje tributario.

La literatura laboral, sin embargo, documenta un problema recurrente en estos esquemas conocido como peso muerto (deadweight loss): las empresas cobran el beneficio por contrataciones que habrían realizado igual sin el subsidio. La lógica es simple: una empresa contrata cuando espera que lo que va a producir se venderá. No contrata por un subsidio marginal al costo laboral. Si la demanda está estancada, el subsidio se va a las mismas contrataciones que habrían ocurrido sin él. La eficacia real del crédito depende críticamente del diseño de condicionalidad: se requiere incremento neto de plantilla verificado, no reclasificación de contratos existentes, y vigilancia de rotación.

LA CIFRA QUE IMPORTA

**US\$
1,4B**declarados por el
gobierno

Monto anunciado de liquidez anual al sector productivo. Esta es la estimación oficial, no una inferencia. La pregunta abierta es qué porcentaje corresponde a empleo genuinamente nuevo y qué porcentaje subsidia contrataciones que se habrían realizado igual. La respuesta depende del diseño de condicionalidad que aún no se ha publicado en detalle.

Fuente: Discurso presidencial, 15 de abril de 2026.

05 **Los plazos del Servicio de Evaluación Ambiental**

EJE REGULATORIO

Reducir los tiempos de tramitación ambiental. Dotar al SEA de autoridad para filtrar observaciones. Limitar plazos de invalidación y medidas precautorias.

QUÉ PROPONE EL PLAN

El plan entrega al Servicio de Evaluación Ambiental «autoridad real» para filtrar observaciones de organismos sectoriales, reduce el plazo de invalidación de permisos ya otorgados de dos años a seis meses, y limita a seis meses las medidas precautorias que puedan paralizar proyectos aprobados. El Presidente citó que los plazos para aprobar un estudio de impacto ambiental aumentaron 90% en una década.

EL ARGUMENTO DEL GOBIERNO

«Los plazos para aprobar un estudio de impacto ambiental aumentaron 90% en una década, pasando de 560 días a más de mil cien días. Eso no es protección ambiental: es burocracia que mata el empleo antes de que nazca.»

QUÉ DICEN LOS DATOS

Esta es probablemente la parte técnicamente más defendible del plan, siempre que se implemente cuidando dos cosas. Primero: preservar capacidad técnica de evaluación. Acelerar plazos sin mantener equipos técnicos competentes traslada el conflicto del proceso administrativo al judicial, donde los plazos son peores. Casos históricos como Dominga, HidroAysén o Los Bronces Integrado muestran que proyectos aprobados apresuradamente pasan años en tribunales, lo que es peor que una tramitación inicial más larga pero sólida.

Segundo: entender que la «invariabilidad tributaria» que el plan introduce para proyectos de largo plazo es un instrumento distinto de la invariabilidad del régimen general. La invariabilidad por proyecto protege un esquema tributario específico durante el ciclo de vida de una inversión. Chile ya tuvo este instrumento (DL 600) y fue un ancla de certidumbre efectiva para inversión extranjera. Su riesgo, bajo el diseño de permisos acelerados, es generar *activos con estabilidad tributaria pero paralizados por litigio ambiental*: proyectos con tratamiento tributario garantizado que no pueden operar. La combinación permiso exprés más invariabilidad requiere diseño cuidadoso para no crear ese escenario.

LA CUENTA DEL PLAN

Cuánto cuesta realmente, año por año

Aquí es donde la gradualidad importa. Los titulares que hablan de «rebaja tributaria de US\$4.000 millones» mezclan el costo del primer año con el costo del régimen estabilizado. En 2026, el primer año de vigencia, el costo directo es sustancialmente menor. La rebaja de 1,5 puntos de IDPC (no 4) aplica. La reintegración apenas comienza. El IVA 0% es transitorio por 12 meses. La exención >65 incluye compensación al FCM.

COMPONENTE	2026	EN RÉGIMEN	NOTA
Rebaja IDPC gradual	0,2% PIB	0,5–0,7% PIB	1,5 pp en 2026
Reintegración sistema	muy parcial	US\$700–800M	total en 2031
IVA 0% vivienda	0,1–0,3% PIB	transitoria	12 meses
Exención >65	0,15–0,2% PIB	0,15–0,2% PIB	con compensación
Crédito laboral	US\$1.400M	US\$1.400M	anualizado
TOTAL estimado	0,7–1,1% PIB	1,0–1,5% PIB	

¿QUÉ PASA SI NO LLEGA EL CRECIMIENTO?

S&P Global Ratings mantiene a Chile en categoría A con outlook estable en su revisión de octubre de 2025. La agencia proyecta estabilización de la deuda neta en torno al 37% del PIB y crecimiento promedio de 2,2% entre 2026 y 2028, valorando reformas institucionales recientes. La revisión oficial no anticipa downgrade inmediato.

Lo que sí es observable: el escenario que suele gatillar una revisión negativa incluye tres elementos combinados —aumento sostenido del déficit estructural, deuda cruzando el umbral del 45% y respuesta de la inversión privada que no materializa el crecimiento proyectado. La ventana para que la inversión privada muestre respuesta verificable en Formación Bruta de Capital Fijo —no en índices de confianza ni anuncios— es de 12 a 24 meses. Si el plan funciona y la inversión responde, esto no ocurre. Si el plan no funciona, el ajuste no lo paga quien recibió el alivio tributario: lo pagan los servicios que dependen del presupuesto fiscal.

QUÉ HACER CON ESTE DOCUMENTO

Cinco preguntas concretas

Si conversa con alguien que defiende o critica el plan, estas son cinco preguntas técnicas que usted puede hacer. Cada una apunta a un aspecto del plan que no está respondido públicamente al 16 de abril de 2026.

01. ¿Qué evidencia sostiene un multiplicador mayor a 0,5?

La literatura del FMI sitúa los multiplicadores impositivos en economías emergentes en aproximadamente 0,2-0,5. El plan asume implícitamente uno mayor. ¿Qué evidencia específica para Chile sostiene esa diferencia?

02. ¿Cuál es la estimación oficial año por año del costo fiscal?

El plan menciona cifras en régimen pero no un calendario oficial de costo anual entre 2026 y 2031. ¿Publica el Ministerio de Hacienda ese calendario?

03. ¿Qué mecanismo asegura inversión y no distribución de utilidades?

La evidencia internacional muestra que 60-70% del alivio corporativo va a dividendos. ¿Hay cláusulas que condicionen el beneficio a inversión neta verificable?

04. ¿Cómo compensa exactamente al FCM?

El plan compromete compensación a las municipalidades por la exención >65. ¿Cuál es el monto anual, el mecanismo de indexación y la temporalidad del compromiso?

05. ¿Qué plan B si la inversión no responde en 24 meses?

La ventana operativa del plan es que la inversión privada muestre respuesta verificable en FBKF en 12-24 meses. ¿Qué medidas compensatorias se activan si esa respuesta no se materializa?

FUENTES PRIMARIAS

Todas las cifras con su fuente verificable

Déficit estructural 2025 (3,55% PIB)	Dipres IFP 4T 2025 · 13 feb 2026
Déficit efectivo 2025 (2,8% PIB)	Dipres IFP 4T 2025
Deuda bruta 2025 (41,7% PIB)	Dipres IFP 4T 2025
Umbral prudente deuda (45% PIB)	Ministerio de Hacienda
Crecimiento PIB 2025 (2,5%)	Dipres · INE
FMI proyección 2026 (2,4%)	FMI WEO · 14 abril 2026
BCCh rango 2026 (1,5–2,5%)	BCCh IPoM · marzo 2026
Caída fondos pensiones USD (9,5%)	Superintendencia de Pensiones · marzo
Caída real en UF (2,2%)	Economistas C. Cifuentes, S. Hormazábal
Calendario rebaja IDPC gradual	Diario Financiero · 15 abril 2026
Costo reintegración US\$700–800M	La Tercera · 12 marzo 2026
Crédito tributario US\$1.400M	Discurso presidencial · 15 abril 2026
Compensación al FCM explícita	Discurso presidencial · 15 abril 2026
Dependencia FCM Araucanía (78,20%)	Revista SINIM 2023 · SUBDERE
Dependencia FCM Aysén (77,85%)	Revista SINIM 2023 · SUBDERE
Dependencia FCM Arica (77,52%)	Revista SINIM 2023 · SUBDERE
Concentración Impuesto Territorial (40%)	Tesorería Gen. República · sep 2024
Calificación soberana (A / A2 estable)	S&P; y Moody's · octubre 2025
Recorte gasto anunciado (US\$3.800M)	Instructivo Hacienda · 9–17 marzo 2026
Multiplicadores emergentes (1/3–2/3 gasto)	FMI, literatura consensuada

Sobre esta guía. Síntesis comparativa de cinco consultas a modelos de lenguaje, verificada contra fuentes primarias. Versión con corrección de atribución a S&P — la revisión de octubre de 2025 afirmó el rating A con outlook estable, no declaró ventana específica de downgrade. Emitida el 16 de abril de 2026. Línea editorial: *menos reacción, más contexto*. Distribución abierta con atribución.